Para despachos del oficio de ayunto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Auto para que se cite a los aui. Sres. dias de mes de Henero de mil y seiscientos y setenta y ocho

A Muy Ilre. y Muy Leal Ciud. de Murcia en veinte y dos dias del mes de Henero de mil y seiscientos y setenta y ocho
Estando nombrados en ayuntamiento el S. Corr. D. Fr. de Alencastro y Monsarraz del q. de
Estando nombrados en ayuntamiento el S. Corr. D. Fr. de Alencastro y Monsarraz del q. de
Caualle. Heredero S. Mag. Sugetos en la Real chanª de Granada
del papel sellado Corr. y Justicia Maior desta de Murcia y la de corrido
Dijo que a Vendose citado en virtud de acuerdo de la q.
della; hecho a los ocho del presente, para nombrar Heredero
Receptor del papel sellado para este presente año, en el cual
do de oy dia de la fha. señalado para dho nombram.
Por el portero desta Ser.ma Ciud. abiendo citado para dho
efecto a todos los aui. Regidores que hauia hallado
en estaua ciudad. y vista por la ciud. la dha citacion, y que ya
mente abian concurrido a dho nombram. nueue Caui.
Regidores siendo asi que es mucho el numero de los que
y que aunque fueron citados no han asistido por el
Cuarse de preuenir en dho nombram. Se pidio a su Ma.
Mandase por auto, se citase a todos los caui. Regidores
que hay en estaua ciud. para que asistan a hacer dho nombra
miento o que su Ma. lo haga en su nombre. A proposito
Porquanto Ruego de todos los capitulares
Porque el papel sellado para el año de
año sesenta y seis y gerando q. Instantes. y con breue